



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Bogotá, 30-01-2018

Al contestar, favor citar en el asunto,  
este No. de Registro 20188100086971



20188100086971

Señora (a):

**MARTHA LILIANA DIAZ CADENA  
NO REGISTRA  
BOGOTA D.C**

**ASUNTO:** Respuesta radicado No.2018-560-000387-2 del 03/01/2018.

En atención al escrito del asunto, referente al IUIT 15326629 de 26/04/2016, donde solicita le sea expedida copia simple de la misma, me permito indicar que:

Mediante Resolución No. 58788 de 16 Noviembre 2017, " Por la cual se reajusta el valor de las *fotocopias* para la vigencia de 2017", (de aplicación hasta la fecha), que las deberá solicitar formalmente mediante documento que contenga en sus anexos la cancelación de ciento setenta y seis (\$ 176) pesos por cada folio solicitado, que para el caso en concreto sería un total de (3) folios. Dicha consignación se debe hacer en la cuenta corriente No. 223-03506-4 DEL BANCO DE OCCIDENTE, A FAVOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE OTROS.

*"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*



Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

**Lina María Margarita Huari Mateus**  
**Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor**

Proyecto: Lucy Vidal Franco – Contratista Grupo IUIT  
Revisó: Coordinador Grupo de Investigación IUIT